

DECRETO No. 191 DE

08 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014 y el artículo 53 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, establece que: " (...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. " (...) (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento (E), expidió certificado por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$45.140.028.860) M/CTE., por concepto de excedentes financieros de 2019 de destinación específica, así:

CONCEPTO	FECHA	VALORS
SH-DFC-010-2020	26-02-2020	45.140.028.860

Que de acuerdo a la certificación contable de los saldos de excedentes de destinación específica relacionada con Fondo Cuenta de Orden Público del fondo 3-1700 y Departamento de Cundinamarca Bomberos fondo 3-5000, presupuestalmente para la vigencia 2020 pasarán a ser recursos de capital, recursos del balance en los fondos 3-1702 y 3-5002.

Que de acuerdo a lo anterior los recursos a adicionar al presupuesto de la Secretaría de Gobierno corresponden al siguiente concepto:

FONDO	CONCEPTO	VALORS
3-1700	Fondo cuenta de Orden Público	5.556.448.267
3-5000	Departamento de Cundinamarca Bomberos	154.563.040

Que mediante oficio radicado 2020304588 del 4 de marzo de 2020, el Secretario de Gobierno, solicita adición de recursos al presupuesto, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$5.711.011.307) M/CTE., recursos provenientes de excedentes financieros de 2019, de destinación específica.

Que la Secretaría de Gobierno en el mencionado oficio indicó que los recursos adicionar al presupuesto "se destinaran a las metas: " meta 506 "Apoyar al cuerpo departamental de Bomberos el 100% de solicitudes para el cubrimiento de sus necesidades sobre la



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central - Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276 67/8548

Facebook: CundiGov Twitter: CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

08 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

disponibilidad del Fondo Bomberil”, meta 511 “Construir o Intervenir la infraestructura física de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza pública en el departamento”, meta 512 “Ejecutar 7 procesos de dotación en comunicaciones, movilidad, video vigilancia o logística para la fuerza pública del departamento, organismos de seguridad y/o municipios”, meta 513 “Diseñar e implementar la estrategia “Construcción de Territorios de Paz” en los 10 municipios con mayores índices de violencia en el departamento por medio de acciones integrales para la reducción de violencias y el mejoramiento de la convivencia ciudadana”, meta 515 “Fortalecer por medio de 10 procesos de dotación, adecuación o mantenimiento los centros carcelarios y los programas de resocialización de los internos del Departamento a cargo del INPEC y las Alcaldías Municipales”, meta 522 “Formular y ejecutar una estrategia de intervención para la disminución de violencias en el municipio de Soacha en cooperación con el Gobierno Nacional y municipal con un enfoque de seguridad ciudadana”, meta 526 “Contribuir con los municipios para la disponibilidad de 15 hogares de paso provinciales para fortalecer la atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes” y la meta 531 “Formular e implementar una estrategia integral para prevenir, controlar y combatir el microtráfico en el departamento durante el cuatrienio”, “para implementar una estrategia en la que se combinen distintos mecanismos orientados al mismo fin: extender la posibilidad de vigilancia para la protección de la población y garantía de su libertad de locomoción de manera segura y la activación de los organismos competentes, de manera pronta y efectiva, ante situaciones de riesgo”.

Que la Secretaría de Planeación, emitió concepto favorable 017 del 3 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297139	20-02-2020	Desarrollo estrategias para fortalecer instituciones administradoras de justicia en el departamento de Cundinamarca.
297158	20-02-2020	Desarrollo de estrategias para la garantía de los derechos humanos en Cundinamarca.
297165	23-10-2019	Consolidación seguridad en el departamento de Cundinamarca.
297176	20-02-2020	Construcción infraestructura física de 30 unidades operativas de la fuerza pública en Cundinamarca.
297514	19-02-2020	Consolidación de la seguridad con el fortalecimiento institucional y operativo a los organismos de emergencia de Cundinamarca Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-83 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276 67/85 48

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

EBC



DECRETO No. 191 DE

08 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 13 de marzo de 2020, aprobó la adición presupuestal por valor de CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$5.711.011.307) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 13 de marzo de 2020.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 13 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$5.711.011.307) M/CTE, con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, SH-DFC-010-2020 del 26 de febrero de 2020, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	5.711.011.307
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	5.711.011.307
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	5.711.011.307
I:R:2:2-2				EXCEDENTES FINANCIEROS	5.711.011.307
I:R:2:2-02-10	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-1702	Excedentes financieros Recursos de Orden Público	5.556.448.267
I:R:2:2-02-25	TI.B.6.2.2.2.9	999999	3-5002	Excedentes financieros Bomberos	154.563.040
TOTAL ADICIÓN					5.711.011.307

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, la suma CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$5.711.011.307) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Telefono: 749 1276/67/8548

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 2119 PE

08 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+ PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN - UNIDOS PODEMOS MÁS					5.711.011.307
4							EJE- INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					5.711.011.307
04							PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD					5.711.011.307
					075	Resultado	Meta Resultado - Aumentar en un 40% la incautación de sustancias psicoactivas en el departamento durante el cuatrienio	4867159	G			
					076	Resultado	Meta Resultado - Disminucion del 20% (2169 delitos) en el numero de casos total de la sumatoria de delitos de alto impacto en e departamento (acceso carnal y sexual violento, induccion a la prostitucion, delitos relacionados con la proteccion de la informacion y los datos, entre otros) al finalizar el cuatrienio	8678	Num			
					077	Resultado	Meta Resultado -Disminucion del 32% (283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del departamento en el cuatrienio	602	Num			
					080	Resultado	Meta Resultado - Reduccion de 2 puntos en la tasa de homicidios en el departamento en relacion con el dato de cierre 2015 durante el cuatrienio	14	P			
					081	Resultado	Meta Resultado - Reduccion del 27% (565 hurtos) el numero de casos de hurto de la totalidad de modalidades en el departamento al finalizar el cuatrienio	1510	Num			
					082	Resultado	Meta Resultado - Reducir en un 48% (1952 casos) el numero de casos de contravencionales que afectan la convivencia en Cundinamarca al finalizar el cuatrienio	1032	Num			
01							SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA TERRITORIO SEGURO					5.009.126.080
					506	Producto	Meta producto - Apoyar al cuerpo departamental de Bomberos el 100% de solicitudes para el cubrimiento de sus necesidades sobre la disponibilidad del Fondo Bomberil	100	%	97,5	100	154.563.040
							Proyecto - Consolidación de la seguridad con el fortalecimiento institucional y operativo a lo organismos de emergencia de Cundinamarca Cundinamarca					154.563.040
GR 4 4-04-01-506	A 12 11	29751401	3-5002	01			Producto - Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos de Colombia					154.563.040
					511	Producto	Meta producto - Construir o Intervenir la infraestructura fisica de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza publica en el departamento	30	Num	29	2	2.000.000.000
							Proyecto - Construccion infraestructura fisica de 30 unidades operativas de la fuerza publica en Cundinamarca					2.000.000.000
GR 4 4-04-01-511	A 18 4 2	29717605	3-1702	05			Producto - Sedes Adecuadas					2.000.000.000
					512	Producto	Meta producto - Ejecutar 7 procesos de dotacion en comunicaciones, movilidad, video vigilancia o logistica para la fuerza publica del departamento, organismos de seguridad y o municipios	7	Num	18	2	2.500.000.000
							Proyecto - Consolidacion seguridad en el departamento de Cundinamarca					2.500.000.000
GR 4 4-04-01-512	A 18 4 6	29716518	3-1702	18			Producto - Servicio de apoyo financiero para proyectos de seguridad ciudadana					2.500.000.000
					513	Producto	Meta producto - Diseñar e implementar la estrategia "Construccion de Territorios de Paz" en los 10 municipios con mayores indices de violencia en el departamento por medio de acciones integrales para la reduccion de violencias y el mejoramiento de la convivencia ciudadana	10	Num	10	5	354.563.040
							Proyecto - Consolidacion seguridad en el departamento de Cundinamarca					354.563.040
GR 4 4-04-01-513	A 18 4 7	29716519	3-1702	19			Producto - Documentos de investigación					354.563.040
02							SUBPROGRAMA - SERVICIO DE JUSTICIA CON ENFOQUE SISTÉMICO Y TERRITORIAL					200.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276-67/8548
 @CundiGov | CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]



DECRETO No. 191 DE

08 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

					515	Producto	Meta producto - Fortalecer por medio de 10 procesos de dotación, adecuación o mantenimiento los centros carcelarios y los programas de resocialización de los internos del Departamento a cargo del INPEC y las Alcaldías Municipales	10	Num	5	5	200.000.000
							Proyecto - Desarrollo estrategias para fortalecer instituciones administradoras de justicia en el departamento de Cundinamarca					200.000.000
GR 4.4-04-02-515	A 11.4	29713905	3-1702	05			Producto - Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia					200.000.000
03							SUBPROGRAMA - GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA					501.885.227
					522	Producto	Meta producto - Formular y ejecutar una estrategia de intervención para la disminución de violencias en el municipio de Soacha en cooperación con el Gobierno Nacional y municipal con un enfoque de seguridad ciudadana	1	Num	-	-	150.000.000
							Proyecto - Desarrollo de estrategias para la garantía de los derechos humanos en Cundinamarca					150.000.000
GR 4.4-04-03-522	A 18.4.7	29715820	3-1702	20			Producto - Documentos metodológicos					150.000.000
					526	Producto	Meta producto - Contribuir con los municipios para la disponibilidad de 15 hogares de paso provinciales para fortalecer la atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes	15	Num	17	15	140.000.000
							Proyecto - Desarrollo de estrategias para la garantía de los derechos humanos en Cundinamarca					140.000.000
GR 4.4-04-03-526	A 18.9	29715818	3-1702	18			Producto - Servicio de asistencia técnica en Derechos Humanos					140.000.000
					531	Producto	Meta producto - Formular e implementar una estrategia integral para prevenir, controlar y combatir el microtráfico en el departamento durante el cuatrienio	-	Num	-	-	211.885.227
							Proyecto - Desarrollo de estrategias para la garantía de los derechos humanos en Cundinamarca					211.885.227
GR 4.4-04-03-531	A 18.4.7	29715826	3-1702	26			Producto - Documentos de lineamientos técnicos					211.885.227
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO											5.711.011.307	

ARTÍCULO 3°.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 08 ABR 2020

Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67.85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



50. CLR 303297

57. CER885785

EST

[Handwritten signature]



DECRETO No. 191 DE

08 ABR 2020

Por el cual se efectúa una adición al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

[Handwritten signature of Nicolás García Bustos]

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

[Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro]

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

[Handwritten signature of Yolima Mora Salinas]

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación

[Handwritten signature of Jose Leonardo Rojas Díaz]

JOSE LEONARDO ROJAS DÍAZ
Secretario de Gobierno

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Nury Estella Prieto O.**
Profesional Universitario
- Revisó: **Marcos Jaher Parra Oviedo**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

280